



El Consejo General de Dentistas inicia varios procedimientos judiciales contra los falsos seguros dentales

- **La Organización Colegial ha alertado en diversas ocasiones sobre los seguros que ofrecen algunas aseguradoras que no son seguros de enfermedad y asistencia sanitaria, y cuya publicidad puede confundir a los pacientes, haciéndoles creer que van a disponer de una cobertura dental completa.**
- **La realidad de estas pólizas es que el usuario tendrá que abonar la mayoría de los tratamientos, aplicándoles meros descuentos.**
- **Para evitar estas prácticas que considera “engañosas y fraudulentas para los consumidores”, el Consejo General de Dentistas ha emprendido acciones legales contra algunas aseguradoras porque, además, pueden suponer prácticas de competencia desleal.**

Madrid, 3 de junio de 2019. El Consejo General de Dentistas, presidido por el Dr. Óscar Castro Reino, vuelve a alertar sobre la existencia de los falsos seguros dentales que ofrecen algunas aseguradoras y cuya publicidad puede crear confusión entre los ciudadanos, haciéndoles creer que tendrán una cobertura dental completa, como si de un seguro de asistencia sanitaria se tratara, cuando no es así.

“Lo que ofrecen muchas aseguradoras no son seguros dentales como tal, sino planes de descuento, una modalidad contractual que no encaja en el ordenamiento jurídico del seguro privado en España”, declara el Dr. Castro. Estos planes de descuento no abonan a los proveedores todos los servicios prestados y no asumen ni riesgos ni responsabilidades sobre la atención prestada al paciente, tan solo proporcionan a sus clientes un cuadro de profesionales que han accedido a ofrecer sus servicios en unas condiciones de tarifas reducidas impuestas.

El hecho de que se oferten a la población estos falsos seguros constituye un acto de competencia desleal y/o publicidad ilícita que genera graves perjuicios a los pacientes y usuarios por los siguientes motivos:

-La aseguradora ofrece seguros dentales con una franquicia tan elevada que coincide con la retribución pactada con el profesional, por lo que no soporta ningún riesgo, actuando como una simple intermediaria. Es el asegurado (es decir, el paciente) quien, mediante el pago directo al profesional o a la clínica, cubre la práctica totalidad del coste del servicio recibido, no generándole beneficio alguno el aseguramiento.



-La aseguradora comercializa seguros dentales a personas que, antes de contratar el seguro, ya presentan una patología previa y necesitan la intervención de un profesional. De nuevo, la aseguradora no asume riesgo alguno, a pesar de ser un elemento esencial del contrato de seguro.

-Determinadas aseguradoras, a través de sus clínicas, ofrece sus servicios a pacientes que no son asegurados, un comportamiento que contraría el sistema de supervisión de entidades aseguradoras vigente en España.

Con el objetivo de velar por la defensa de los pacientes y por una Odontología ética y de calidad al servicio de los ciudadanos, el Consejo General de Dentistas ha tomado todas las medidas necesarias para evitar estas prácticas “engañosas y fraudulentas para los consumidores”, instando varios procedimientos judiciales tras la negativa de determinadas aseguradoras a cesar en estas actividades. De hecho, “el estado de estos procedimientos se encuentra muy avanzado, por lo que esperamos obtener una sentencia que ponga fin a este tipo de prácticas a finales de este año o comienzos de 2020”, apunta el presidente del Consejo.

No obstante, el Dr. Castro aclara que “la Organización Colegial no está en contra de la existencia de aseguradoras privadas siempre y cuando actúen bajo parámetros de ética, rigor y legalidad de sus actuaciones”.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es